

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Reglamentación del comercio

USO DE IMPLANTES DE MICROFICHAS CODIFICADAS
PARA MARCAR ANIMALES VIVOS OBJETO DE COMERCIO

1. El presente documento ha sido presentado por la presidencia del Comité de Fauna.*
2. En la Resolución Conf. 8.13 (Rev. CoP17) sobre *Uso de implantes de microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio* se encarga al Comité de Fauna que siga de cerca la evolución de la tecnología de implantes de microfichas y las técnicas de aplicación y asesore a la Secretaría sobre el particular, para que ésta mantenga informadas a las Partes.
3. Un experto informó a la Presidencia del Comité de Fauna que era necesario actualizar la Resolución ya que las tecnologías y las normas habían cambiado. Además, otras resoluciones relacionadas con el mercado de especímenes objeto de comercio, tales como la Resolución Conf. 17.12 sobre [Conservación, uso sostenible y comercio de serpientes](#) o la Resolución Conf. 11.12 (Rev.CoP15) sobre [Sistema de mercado universal para identificar pieles de cocodrilos](#), contienen varias recomendaciones específicas.
4. La presidencia del Comité de Fauna, en su informe a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19, Ciudad de Panamá, noviembre de 2022) sobre las actividades del Comité (documento CoP19 Doc. 9.2.1) propuso que, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 8.13 (Rev. CoP17), el Comité de Fauna, con el apoyo de la Secretaría, examinara estas cuestiones en el siguiente período entre reuniones.
5. En colaboración con el coordinador para la CITES de la Secretaría de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), Dr. Sven Hütter, la presidencia del Comité de Fauna llevó a cabo un análisis preliminar de la Resolución Conf. 8.13 (Rev. CoP17). Se detectaron varias cuestiones en la versión actual, entre las que se incluyen las siguientes:
 - a) Se hace referencia en varias oportunidades al estudio del Grupo de Especialistas sobre la Cría en favor de la Conservación de la CSE/UICN sobre el uso de implantes de microfichas. Tal vez sea necesario actualizar ese estudio o deberán incluirse otros análisis similares en las recomendaciones.
 - b) No se debería utilizar una norma ISO adicional (la norma ISO 14223, que está en uso, pero para la cual no se han desarrollado aún varias medidas de seguridad).
 - c) En la parte dispositiva, en el apartado a), bajo ENCARGA: los problemas allí mencionados ya se han resuelto y esa parte podría suprimirse.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

6. Además del examen de la Resolución Conf. 8.13 (Rev. CoP17), puede resultar necesario llevar a cabo un examen general de todas las resoluciones que tratan la cuestión del marcado, a fin de considerar si puede resultar aconsejable elaborar una resolución de carácter general u otras orientaciones técnicas sobre técnicas y normas de marcado, asimismo para los especímenes CITES no vivos.
7. Basándose en el análisis preliminar que se presenta en el párrafo 5 y las consideraciones expuestas en el párrafo 6, y de conformidad con el mandato del Comité de Fauna establecido en el párrafo 2 g) del Anexo 2 de la Resolución Conf. 18.2 sobre *Establecimiento de comités*, la presidencia del Comité de Fauna trabajará en el período entre reuniones con la Secretaría CITES y la Secretaría de la ISO a fin de elaborar una propuesta sobre este asunto para que sea considerada por el Comité de Fauna en su 33ª reunión (AC33, 2024, fecha y lugar de reunión por confirmar).

Recomendaciones al Comité de Fauna

8. Se invita al Comité de Fauna a que tome nota de este documento.